65 - sesenta y cinco

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

Asunción, 23 de abril de 2024.

DCV N° 788/2024

Señores:

CONSORCIO 2G.
R.U.C.:
Pacheco N° 5764-Oficina 2
Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N° 129/2021-ID N°: 405.351. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU). LOTE 2: AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID: 419.367. Contrato SG. MINISTRO N° 114/2023

Asunto: Presentación del Convenio Modificatorio N° 1, Lote 2. CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Me dirijo a ustedes, en relación al expediente MEU N° 15.348/2024, respecto al Convenio Modificatorio N° 1 presentado por la empresa fiscalizadora CONSORCIO 2G, concerniente a la propuesta de la CONSTRUCTORA ACARAY S.A del contrato de la referencia. El Departamento de Ejecución realizó las verificaciones correspondientes, considerando lo establecido en el Artículo N°63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las incorporaciones establecidas en la Ley N° 7021/2022.

Al respecto, éste departamento considera que deben ser atendidas las observaciones a ciertos ítems del convenio, a fin de ser anexadas respetando el nro. de folio del expediente presentado.

Anexo a la nota las observaciones encontradas en el expediente del Convenio Modificatorio N°1 del contrato de la referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

ING. JULIO RÍOS MARECOS
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Cc: CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Ing. Eduardo Benítez
Supervisor - MOPC

D.C.V./F.L./J.F.

64-sesenta y cuatro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

OBSERVACIONES

ITEMS	EXIGENCIAS TÉCNICAS
Presenta archivo digital	• Presentar los archivos de documentos digitales editables.
Alcance y Justificación de las modificaciones solicitadas	• En la página 58 de la documentación técnica, los Ítems. 2,3 y 4, habla de variantes importantes y en la pág. 52 se define de acuerdo a condiciones imperantes de la zona relativa a la topografía, hidrología, drenajes y en especial la geotecnia. De acuerdo a las EETT se define excavación no Clasificada: En el caso que tenga un material con expansión mayor a 1 % y baja capacidad de soporte o de suelos orgánicos. La excavación del corte se practicará hasta 0,60m por debajo de la cota de la subrasante. Falta justificación del tipo de suelo aplicable al ítem. En el informe final de Diseño en la traza define suelos A-2-4 y A-4 a una profundidad de 1.50 m., con CBR> 15%, justificar. Así también justificar los bolsones. • En la página 58, los ítems 7,8,9, habla de la ampliación de alcantarillas que son necesarias por las definiciones topográficas, para tal determinación faltaría la planialtimetria de la construcción, para su verificación. • En el ítems 42, Dren profundo determinar la napa freática en los lugares de colocación, profundidad, para justificación. • En el ítems 43, Excavación en roca determinar la profundidad del horizonte de roca.
Planilla Comparativa de Cantidades y Precios Unitarios.	• Incluir el porcentaje de incidencia de cada ítem.
Cómputo Métrico	• En la parte tanto de computo de excavación no clasificada y bolsones se observan anchos mayores a la franja de dominio, justificar
Planos	• Presentar la planialtimetría actualizada del proyecto, en los lugares donde se amplían las alcantarillas, con la cota del terreno natural verificada y subrasante, con la ubicación de accesos laterales considerados, cunetas revestidas y señalización vertical.
Anexos	• Incluir Copia de Resolución de adjudicación. • Incluir Copia de Contrato. • Incluir Copia de Orden de Inicio. • Incluir Nota DCV Nº 2616/2023 y documentación referente a la primera presentación y revisión del Convenio Modificatorio.

Recibido por:
Carlos Machuca
24-04-24

Ing. Eduardo Benítez
Supervisor - MOPC

D.C.V./F.L./J.F.